



Resolución de 24 de julio de 2024, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se publican los listados provisionales de personal funcionario interino participante en el procedimiento de adjudicación convocado por la Resolución de 21 de junio de 2024, de la directora general de Personal Docente.

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Resolución de 21 de junio de 2024, de la directora general de Personal Docente, de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, por la cual se convoca el procedimiento de adjudicación de destinos con carácter provisional, en prácticas e interino, en los cuerpos docentes no universitarios que imparten docencia, para el curso 2024/2025 (Núm. 9879 / 27.06.2024), esta Dirección General de Personal Docente publica en la página web de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo (<http://www.ceice.gva.es>), la relación provisional de personas interinas participantes en dicho procedimiento, ordenadas por orden de participación.

En el anexo I se relaciona el personal funcionario interino participante de la lista única de maestros, con indicación de si tiene la habilitación desactivada.

En el anexo II se relaciona el personal funcionario interino participante en las listas de especialidades de profesores de Enseñanza Secundaria y de otros cuerpos, con indicación de si tiene la habilitación desactivada.

Contra estas relaciones podrán presentarse reclamaciones en el plazo de dos días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de la relación de participantes.

Se establece como registro electrónico específico para el objeto de la presentación de reclamaciones y comunicaciones de incidencias la Oficina Virtual del Docente (OVIDOC), accesible mediante la URL <<https://ovidoc.edu.gva.es>>, en el apartado *Trámites – Incidencias de provisión de plazas – listado de participantes adjudicaciones inicio de curso*. La última reclamación o incidencia presentada por la misma persona anulará las anteriores.

El personal interino sin servicios, previamente a realizar reclamaciones o comunicación de incidencias, deberá obtener las credenciales de acceso a OVIDOC mediante el trámite telemático disponible en la página web de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo (<https://ceice.gva.es>) y en la sede electrónica de la Generalitat (<https://sede.gva.es>). Se puede acceder de forma directa al trámite mediante el siguiente enlace: <https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=G24965>.

La directora general de Personal Docente